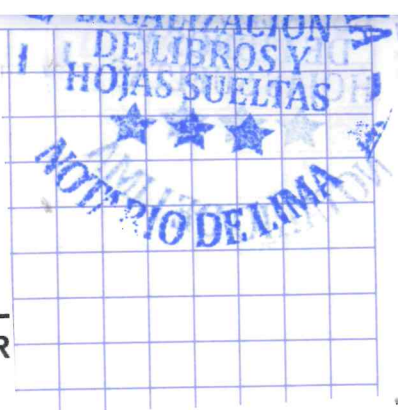




UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

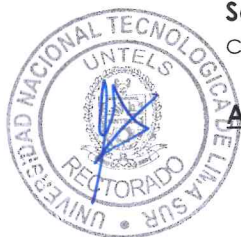


"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ASAMBLEA UNIVERSITARIA - SESIÓN ORDINARIA - ACTA N° 004-2025

En Villa El Salvador, a las **10:15 horas** al **19 de diciembre de 2025**, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria en la sala de reuniones del rectorado para llevar a cabo una **sesión ordinaria, de manera presencial y virtual**. La reunión es presidida por la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, rectora de nuestra universidad.

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de **Secretaria General**, actuó como **Secretaria de Actas**. En tal condición, procedió a **verificar el quórum reglamentario**, constatando la participación de los miembros correspondientes en la presente sesión.



Autoridades

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora y Presidenta de la Asamblea Universitaria;
2. Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica (**Conectado a través del Google Meet**);
3. Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación;

Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión

4. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca;

Director de la Escuela de Posgrado

5. Dr. Mark Donny Clemente Arenas

Docentes Representantes ante la Asamblea Universitaria

Docentes Principales:

6. Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo
7. Dr. José Luis Herrera Salazar
8. Dra. Carmen Milagros Ruiz Huamán
9. Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta
10. Dr. Orlando Adrian Ortega Galicio (**Conectado a través del Google Meet**)

Docentes Asociados:

11. Mg. Jorge Alberto Coripaco Huarcaya
12. Mg. Carlos Vidal Davila Ignacio
13. Mg. Teodoro Neri Diaz Leyva

Docentes Auxiliares:

14. Mg. Max Fredi Quispe Aguilar (**Conectado a través del Google Meet**)
15. Mg. Richard Flores Caceres

Representantes Estudiantiles:

16. Sandra Sofia Rojas Martinez
17. Maria Isabel Peralta Remón
18. Vanessa Mayumi Villoslada Salazar
19. Manuel Jimenez Altamirano
20. Luis David Lozada Naupas





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

21. Jorge Miguel Niño de Guzman Ojeda (**Conectado a través del Google Meet**)
22. Betzabeth Liliana Vargas Macedo

(22 miembros asambleístas).

ASISTENTES:

- **Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo**
Director de la Dirección General de Administración (con voz y sin voto)
- **Abg. José Luis Vargas Tuya**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **Abg. José Luis Velásquez Lazo**
Asesor de Rectorado
- **Lic. Eleoff Ulises Medina Naupari**
Asesor de Rectorado
- **Mg. Luis Felipe Alarcón Armas**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- **Lic. Oscar James Camero Ramírez**
Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- **Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz**
Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- **Mtra. Ing. Lisseth Mirella Vicente Peña**
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

Seguidamente, la Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta de la Asamblea Universitaria, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, sobre la existencia del quórum reglamentario.

Verificado el quórum correspondiente, la Presidenta de la Asamblea Universitaria, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, luego del saludo protocolar, dio inicio al desarrollo de la sesión y **declaró instalada la sesión ordinaria**, desarrollándose conforme a la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Informe Técnico Legal N.º 123-2025-UNTELS-R-OAJ, relativo a la propuesta de modificación del Estatuto Universitario, en atención a las recomendaciones de la Comisión Especial encargada de su revisión, conforme al numeral 57.2 del artículo 57 del Estatuto Universitario.
2. Informe Semestral de Gestión del Rector, remitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N.º 02132-2025-UNTELS-R-OPP, conforme al numeral 57.7 del artículo 57 del Estatuto Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, Rectora y Presidenta de la Asamblea Universitaria, manifiesta que habiéndose incorporado los nuevos representantes estudiantiles, corresponde proceder con la instalación formal de los mismos como miembros de este órgano de gobierno. En tal sentido, concede el uso de la palabra a la Secretaria General para la lectura del acto administrativo de acreditación.

La **Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, Secretaria General, tras el saludo protocolar a los asambleístas, procede con la lectura de la **Resolución de Comité Electoral N° 017-2025-UNTELS-CEU**, de fecha 14 de noviembre de 2025, la cual establece en su parte resolutive:

Artículo Primero. – Aprobar la lista ganadora en la elección de representantes de los Estudiantes de Pregrado ante el Órgano de Gobierno de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur en el proceso eleccionario del 07 de noviembre de 2025, por el período comprendido del 14 de noviembre de 2025 al 13 de noviembre de 2026.

Artículo Segundo. – Proclamar a los Estudiantes ganadores de la lista "ALFA" como integrantes de la Asamblea Universitaria, Consejo de Facultad y Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA:

SANDRA SOFIA ROJAS MARTÍNEZ
MARÍA ISABEL PERALTA REMÓN
GUSTAVO ADRIÁN OSWALDO VARGAS YNCA
BETZABET LILIANA VARGAS MACEDO
VANESSA MAYUMI VILLOSLADA SALAZAR
MANUEL JIMENEZ ALTAMIRANO
LUIS DAVID LOZADA ÑAUPAS
JORGE MIGUEL NIÑO DE GUZMAN OJEDA

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DE FACULTAD:

CONDORI LIMACHI JUDITH LESLY
CRISTHIAN KEVIN DONAYRE VILCA
GERALDINE NICOLE GUILLERMO TRINIDAD

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO:

ALARCON HUALPA ADRIAN JYMMY
LEON NARREA ERICK JOSEPH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, en su calidad de Presidenta de la Asamblea Universitaria, solicita a los miembros del pleno ponerse de pie en señal de respeto y solemnidad. Acto seguido, se dirige a los representantes estudiantiles para darles la bienvenida formal y declararlos oficialmente **instalados** para el ejercicio de sus funciones como miembros de este órgano de gobierno, a partir de la presente sesión ordinaria.

La Presidenta felicita a los estudiantes, destacando que su presencia representa la voz de toda la comunidad estudiantil. Durante su alocución, enfatiza los siguientes puntos:

- **Compromiso y Responsabilidad:** Exhorta a los nuevos asambleístas a velar por los derechos de sus compañeros y a trabajar en gestión conjunta con las autoridades.
- **Objetivos Institucionales:** Resalta la meta de alcanzar estándares globales de calidad y expansión en beneficio de Lima Sur.
- **Desarrollo Universitario:** Señala la responsabilidad histórica de poner en marcha y desarrollar la universidad tras años de estancamiento, instándolos a sentir orgullo de su alma mater.

Concluidas las palabras de bienvenida, la Presidencia concede el uso de la palabra a cada uno de los representantes estudiantiles para su presentación oficial y expresión de sus compromisos ante el pleno de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Presidencia, los representantes estudiantiles procedieron a su presentación oficial ante el Pleno de la Asamblea, manifestando lo siguiente:

- **Est. Villoslada Salazar, Vanessa Mayumi (V ciclo - Ing. de Sistemas):** Expresa su agradecimiento por el respaldo estudiantil y manifiesta su expectativa de alcanzar acuerdos que permitan ejecutar propuestas en favor del estamento estudiantil.
- **Est. Peralta Remon, María Isabel (V ciclo - Administración):** Reafirma su compromiso de trabajar para ofrecer lo mejor a los estudiantes de la universidad.
- **Est. Jimenez Altamirano, Manuel (V ciclo - Ing. de Sistemas):** Destaca su voluntad de trabajar de manera articulada con las autoridades y docentes para impulsar el crecimiento institucional.
- **Est. Rojas Martínez, Sandra Sofia (V ciclo - Adm. de Empresas):** Enfatiza que su representación trasciende a los actuales estudiantes, velando también por el futuro de las próximas generaciones universitarias.
- **Est. Lozada Ñaupas, Luis David (V ciclo - Ing. de Sistemas):** Asume el compromiso de velar por la integridad de los estudiantes de todas las carreras, enfocándose en asegurar una educación de calidad.
- **Est. Marcos Macedo, Betzabeh (Representante Estudiantil):** Manifiesta que representan la voz del estudiante y solicitan el apoyo de las autoridades para cumplir sus propuestas. Resalta la meta de posicionar a la UNTELS como una universidad líder cuyos egresados aporten valor a la sociedad.
- **Est. Vargas Ynca, Gustavo Adrián Oswaldo (Representante Estudiantil):** Coincide en que el bienestar del estudiante es el objetivo común y subraya la importancia de compartir metas ambiciosas con el pleno.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, Rectora y Presidenta de la Asamblea Universitaria, agradece las presentaciones y exhorta a los jóvenes a aprovechar su rol para dictar políticas que impulsen el desarrollo, crecimiento y avance de la universidad, siempre en beneficio de la calidad educativa y de la comunidad de Lima Sur.

SECCIÓN DESPACHO:

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, hacer constar que el día anterior ingresó a la Secretaría General, la documentación siguiente:

- Memorando N° 029-2025-UNTELS-AU-PE, con asunto, remito pedido de asambleístas.
- Memorando N° 030-2025-UNTELS-AU-PE, con asunto remito pedido de asambleístas.
- Memorando N° 028-2025-UNTELS-AU-PE, con asunto remito pedido de asambleístas.

La **Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, Secretaria General, da cuenta de la documentación recibida y de los actos de instalación realizados, los cuales quedan debidamente registrados en el acta para los fines legales pertinentes.

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, Presidenta de la Asamblea Universitaria, informa al Pleno que, con fecha 04 de mayo de 2026, se han recibido las cartas de renuncia del Presidente del Comité Electoral Universitario, así como de tres (03) miembros adicionales de dicho órgano.

Al respecto, la Presidencia señala lo siguiente:

- **Necesidad de Aceptación:** Corresponde a la Asamblea Universitaria, como órgano máximo, formalizar la aceptación de dichas renunciaciones.
- **Elección Complementaria:** Resulta imperativo proceder con la elección de los reemplazos correspondientes para garantizar la continuidad y el funcionamiento del Comité Electoral.

La Presidencia dispone que el tema de la recomposición del Comité Electoral Universitario pase de manera inmediata a la **Orden del Día** para su debate y votación por parte de los asambleístas.

SECCIÓN INFORMES:

La Presidencia de la Asamblea Universitaria invita a los señores asambleístas que tengan asuntos que informar, a fin de que procedan con su participación:

Informe del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión: El **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**, en su calidad de decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión (FIG), informa al Pleno sobre el estado actual y los avances en la **implementación de facultades**. Al respecto, solicita que dicho punto sea admitido y trasladado a la **Orden del Día** de la presente sesión ordinaria para su debate y acuerdos correspondientes.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, Presidenta de la Asamblea Universitaria, toma nota del informe presentado. Al no registrarse mayores informes por parte de los demás miembros de la Asamblea, declara cerrada esta sección y dispone el inicio de la estación de **Pedidos**.

SECCIÓN PEDIDOS:

La Presidencia de la Asamblea Universitaria abre la estación de pedidos, registrándose las siguientes intervenciones:



1. Pedido del Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta (Docente Asambleísta): En representación de diez (10) asambleístas, manifiesta su preocupación respecto a la situación de la Oficina de Registro Académico. Fundamenta su pedido en los siguientes puntos:

- **Antecedentes:** Refiere el documento del 30 de octubre de 2025 sobre observaciones en el registro de información de estudiantes (SIU) ante la SUNEDU y retrasos en el ingreso de datos de postulantes e ingresantes.
- **Solicitud:** Reitera el pedido formal del 7 de noviembre de 2025 para una sesión extraordinaria y solicita que se incluya como **primer punto de agenda** la explicación por parte del Decano sobre las observaciones a la implementación de facultades y carreras profesionales.



2. Pedido de la Est. Betzabeth Liliana Vargas Macedo (Representante Estudiantil): Formula los siguientes pedidos de carácter prioritario:

- **Gestión Académica:** Priorizar el tratamiento del registro de información de las nuevas facultades.
- **Reforma Normativa:** Solicita la modificación de la **Tercera Disposición Transitoria del Estatuto Universitario**.
- **Infraestructura:** Solicita un informe detallado sobre el estado de la construcción del comedor universitario.

3. Pedido del Mg. Max Fredi Quispe Aguilar (Docente Asambleísta): Solicita que se agregue a la agenda un informe integral sobre el estado de las inversiones de la universidad y el avance de los proyectos de inversión pública.

Cierre de la sección: La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, Presidenta de la Asamblea Universitaria, toma conocimiento de los pedidos formulados. Al no registrarse más intervenciones, declara cerrada la estación de pedidos y dispone el paso inmediato a la **Orden del Día**.

SECCIÓN ORDEN DEL DÍA:

La **Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, Secretaria General, da lectura al primer punto de agenda programado: *Informe Técnico Legal sobre la Propuesta de Modificación del Estatuto*.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** solicita a la Comisión Revisora del Estatuto (conformada mediante R.A.U. N° 008-2025-UNTELS-AU) proceder con la presentación de su informe, calificándolo como un tema de carácter prioritario.

El Dr. Mark Donny Clemente Arenas (Director de Posgrado): Formula una cuestión de orden respecto a si se dará prioridad a los puntos de la comisión anterior o a los nuevos pedidos formulados por los asambleístas.

El Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta: Manifiesta su disconformidad por no haberse atendido previamente la solicitud de asamblea extraordinaria presentada por su grupo hace un mes, solicitando explicaciones al respecto.



Definición de los puntos de Agenda:

Tras el debate y a fin de integrar los pedidos de los asambleístas y la propuesta de la Presidencia, se somete a aprobación del Pleno la siguiente estructura de la **Orden del Día**:

1. Información sobre las nuevas Facultades (Oficio N° 1356-2025-UNTELS-R-D).
2. Revisión del Estatuto, a cargo de la Comisión Especial de Revisión del Estatuto.
3. Aprobación del Informe Semestral.
4. Informe sobre el Comedor Universitario.
5. Informe sobre Proyectos de Inversiones.
6. Documentos recibidos por el CEU (Renuncias y otros).
7. Reconformación de la Comisión de Fiscalización.
8. Reconformación de la Comisión Especial de Revisión del Estatuto.



Votación y Resultados: La Presidencia somete a votación la aprobación de la agenda propuesta:

ACUERDO N° 01

ASAMBLEA UNIVERSITARIA, ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR la reestructuración de la agenda de la presente Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, quedando establecida la **ORDEN DEL DÍA** bajo los siguientes puntos:

1. **Información sobre las nuevas Facultades:** Sustentado mediante el Oficio N° 1356-2025-UNTELS-R-D.
2. **Revisión del Estatuto:** Presentación de avances a cargo de la Comisión Especial de Revisión del Estatuto.
3. **Aprobación del Informe Semestral:** Evaluación y votación del informe de gestión correspondiente.
4. **Informe sobre el Comedor Universitario:** Situación actual de la construcción y operatividad.
5. **Informe sobre Proyectos de Inversiones:** Estado situacional de las inversiones y proyectos de la universidad.
6. **Documentos recibidos por el CEU:** Tratamiento de las renuncias y otros documentos del Comité Electoral Universitario.
7. **Reconformación de la Comisión de Fiscalización:** Elección y/o ratificación de sus miembros.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

8. **Reconformación de la Comisión Especial de Revisión del Estatuto:** Ajustes en la integración de la referida comisión.

Desarrollo del orden del día:

1. **Información sobre las nuevas Facultades:**
Sustentado mediante el Oficio N° 1356-2025-UNTELS-R-D.

Debate e intervenciones:



La **Dra. Marina Vilca Cáceres**, Vicerrectora Académica, solicita que, para garantizar el orden y respeto a la investidura de la Presidencia, se dé lectura a los reglamentos que rigen las peticiones de sesiones.

En atención a ello, la **Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, Secretaria General, procede a dar lectura al **Artículo 19 del Reglamento de Asamblea Universitaria**, precisando que las sesiones extraordinarias proceden por iniciativa del Rector, por más de la mitad de miembros del Consejo Universitario, o por más de un tercio de los miembros de la Asamblea Universitaria.



La **Est. Betzabeth Liliana Vargas Macedo** manifiesta que la postura estudiantil es priorizar el desarrollo institucional y la implementación célere de las carreras. Sugiere que el Estatuto debe detallar específicamente los pasos para el registro de facultades a fin de asegurar el crecimiento de la universidad.

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, Presidenta de la Asamblea, informa sobre el estado situacional del proceso:

- **Cumplimiento de Plazos:** Señala que el plazo de 150 días calendario establecido en el Estatuto para la implementación ya ha concluido.
- **Acciones Realizadas:** Los Decanos lideraron la implementación, logrando en septiembre el registro de las facultades ante la **SUNEDU**.
- **Gestión Académica:** Se procedió al registro de los ingresantes 2025-II en sus facultades respectivas para no afectar su situación académica.
- **Transitoriedad:** Ante la imposibilidad del Comité Electoral de realizar elecciones en diciembre (por falta de acompañamiento de la ONPE), se ha consultado a SUNEDU. Se propone un **Reglamento de Lineamientos** para que los decanos funcionen como comités transitorios de consejo de facultad hasta la elección de autoridades definitivas.

La Presidencia dispone que, para profundizar en los detalles técnicos, se conceda el uso de la palabra a la Vicerrectora Académica, seguida por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Secretaria General, dado que la ejecución de este proceso es competencia del Consejo Universitario bajo la titularidad del Rectorado.

La **Dra. Marina Vilca Cáceres**, Vicerrectora Académica: En ampliación del informe, la Vicerrectora Académica detalla los hitos del proceso de reordenamiento de la oferta educativa:



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- **Gestión ante SUNEDU:** Informa que, tras la aprobación del Estatuto (octubre 2024), se coordinó con SUNEDU bajo los nuevos lineamientos de modificación de oferta educativa (2025), logrando el registro satisfactorio de tres facultades adicionales.
- **Registro de Estudiantes:** Explica que en octubre de 2025 se detectó que el sistema de SUNEDU ya exigía el registro de ingresantes y postulantes 2025-II bajo las nuevas facultades. Por tanto, se procedió al reordenamiento de datos para asegurar el derecho de matrícula de los estudiantes.
- **Carnés Universitarios:** Confirma que en noviembre de 2025, SUNEDU emitió los carnés de los estudiantes regulares consignando las nuevas facultades, lo que ratifica su existencia legal ante el ente rector.
- **Designación de Decanos:** Recuerda que, conforme a las atribuciones otorgadas por la Asamblea Universitaria y el Estatuto, la Rectora designó mediante acto resolutivo a los Decanos encargados en diciembre de 2024.
- **Proceso Electoral:** Señala que el Consejo Universitario ya notificó al Comité Electoral para el inicio del proceso de elección de autoridades definitivas, subrayando que la gestión actual se ajusta estrictamente a la Ley y al Estatuto.



La **Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, Secretaria General: La Secretaria General ratifica lo expuesto y precisa los aspectos documentales del registro:

- **Acreditación de Facultades:** Informa que se remitieron los expedientes de las facultades de: 1) Ciencias Administrativas y Financieras, 2) Ingeniería Ambiental e Industrial, y 3) Ingeniería Mecánica y Electrónica a la Unidad de Verificación de la SUNEDU.
- **Aprobación Oficial:** Destaca que, con fecha **27 de agosto de 2025**, la SUNEDU respondió favorablemente mediante el **Oficio N° 3164-2025-SUNEDU**, confirmando el registro de las tres nuevas facultades sin observaciones, dándose por cumplido el procedimiento de manera satisfactoria.



La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, Presidenta de la Asamblea, toma nota de los informes legales y académicos presentados. A fin de completar la visión técnica del proceso, concede el uso de la palabra a la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.

La **Mtra. Lisseth Mirella Vicente Peña**, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad: Informa sobre los aspectos técnicos y normativos del expediente de creación:

- **Adecuación al TUPA:** Precisa que el expediente cumplió con los requisitos del TUPA vigente y se alineó a la directiva de **Modificación de la Oferta Académica**. La solicitud no recibió observaciones por parte de la SUNEDU, lográndose la inscripción en agosto.
- **Estándares de Calidad:** Ante la falta de lineamientos vigentes de creación en SUNEDU, la oficina tomó como referencia los estándares técnicos previos para organizar la parte administrativa e identificar los recursos necesarios.
- **Planes de Implementación:** Confirma que cada Decano encargado presentó en diciembre una propuesta de **Plan de Implementación**. Dichos planes se encuentran actualmente en revisión por las áreas técnicas para su aprobación final.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** aclara que se están elaborando los lineamientos para el funcionamiento transitorio de las facultades, requisito solicitado por SUNEDU para proceder con el **registro de firmas** de los Decanos encargados. Informa que el Consejo Universitario continuará con la discusión y aprobación de este reglamento el próximo martes, permitiendo que las 4 facultades y las 10 carreras funcionen plenamente.

Habiéndose concluido con los informes técnicos, la Presidencia declara abierta la ronda de participaciones de los asambleístas, otorgando un tiempo máximo de tres (03) minutos por intervención. Se registra el orden de participación:

1. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca.
2. Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta.
3. Mg. Richard Flores Cáceres.

El **Dr. Valero** inicia su participación solicitando un análisis holístico e imparcial de la problemática actual, enfatizando que el objetivo común debe ser encontrar soluciones prácticas que no perjudiquen al estamento estudiantil. Durante su exposición, desarrolla los siguientes puntos críticos:

- **Crecimiento vs. Transición:** Precisa que el crecimiento de la universidad (tanto en pregrado como en posgrado) es un hecho real y no está en debate. Sin embargo, señala que el punto en conflicto es la **transición y el cumplimiento del Estatuto**.
- **Observación de Legalidad:** Manifiesta que, tras un análisis de las disposiciones transitorias (de la primera a la novena) del Estatuto vigente, existe una percepción de incumplimiento en el modo en que se están implementando las facultades. Advierte que forzar procedimientos no contemplados en el Estatuto genera un **problema de legalidad**.
- **Inconsistencia Normativa:** Informa que en la sesión de Consejo Universitario se presentó un reglamento de implementación de facultades que, según su análisis, contradice lo estipulado en el Estatuto Universitario.
- **Riesgo Académico y Operativo:** Expresa su preocupación por la falta de claridad en las unidades académicas a cargo de la formación. Señala que, aunque en teoría los alumnos de primer ciclo están registrados en las nuevas facultades, en la práctica operativa la situación es incierta.
- **Infraestructura y Sobrecarga:** Denuncia la falta de aulas y laboratorios, indicando que en el ciclo 2025-II se recurrió a la virtualidad no por condiciones óptimas, sino por la carencia de espacios físicos. Exhorta a que, a la par de la creación de nuevas facultades, se refuerzen los programas actuales.
- **Conclusión:** Concluye manifestando que, si bien apoya la creación de escuelas y facultades, esto debe realizarse estrictamente de acuerdo con el Estatuto. Sugiere que, si la norma actual es un impedimento, lo correcto es proceder con su **modificación legal** y no forzar actos administrativos que vulneren la normativa interna.

El Dr. Chenet inicia su participación aclarando que el grupo de diez docentes que representa no se opone al crecimiento de la universidad, sino que buscan una expansión institucional responsable. Durante su discurso, expone los siguientes puntos:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- **Cuestionamiento a la Gestión Administrativa:** Manifiesta su incomodidad por la falta de respuesta a la solicitud de reunión presentada el 7 de noviembre de 2025. Señala que la gobernabilidad implica el trabajo conjunto y el respeto hacia los asambleístas como autoridades elegidas, exhortando a que no se ignore la voz de los miembros de la Asamblea.
- **Observación Técnica y Procedimental:** Reitera que su preocupación no es política sino técnica. Advierte que, tras reunirse con técnicos y con el Decano de la FIG, han avizorado posibles incumplimientos del Estatuto que podrían originar **vicios de nulidad** y problemas legales a futuro. Solicita una explicación detallada, "paso a paso", del procedimiento seguido para validar que esté conforme a norma.
- **Sustento Presupuestal y Planificación:** Expresa su preocupación por la viabilidad económica de las nuevas carreras. Menciona que, según la información recibida, se habría producido una reducción presupuestaria de aproximadamente 8 millones de soles, por lo que cuestiona cómo se garantizará el pago de docentes, la construcción de aulas y el soporte logístico necesario.
- **Disponibilidad al Diálogo:** Concluye indicando que están llanos a trabajar con las autoridades y estudiantes, siempre que se actúe con formalidad y se corrijan los errores procedimentales si los hubiera.

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** interviene para precisar que las disposiciones transitorias del Estatuto no son inamovibles ("no están escritas en piedra") y que la Asamblea tiene la potestad de proponer modificaciones para facilitar la implementación de las facultades, invitando a los asambleístas a sumar esfuerzos en ese sentido.

El **Mg. Max Fredi Quispe Aguilar (Docente Asambleísta)**: En representación de los docentes auxiliares, manifiesta que no existe oposición a la apertura de nuevas carreras ni a la autonomía de las facultades. No obstante, advierte sobre posibles **inconsistencias entre los documentos de gestión administrativa y la realidad de la infraestructura**. Recomienda que cualquier implementación debe ir de la mano con un plan sólido de inversiones para evitar deficiencias operativas a futuro.

El **Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo (Docente Asambleísta)**: Saluda la incorporación de los representantes estudiantiles y señala que la documentación recibida previamente sobre el registro de estudiantes generó una "alarma" justificada por la falta de información detallada sobre el avance del proceso. Enfatiza que el rol de la Asamblea Universitaria debe ser el de un **ente aportante de soluciones**, solicitando que los informes administrativos y legales sirvan de base para la toma de decisiones que aseguren el funcionamiento correcto de la institución.

La **Dra. Carmen Milagros Ruiz Huamán (Docente Asambleísta)**: Expresa que el malestar observado responde a la falta de traslado oportuno de información a los asambleístas. Señala que no se deben tomar decisiones apresuradas, como los envíos a SUNEDU, sin que la Asamblea tenga conocimiento pleno y previo de los actos. Exige **transparencia, cordialidad y apertura** informativa para el desarrollo de la gestión universitaria.

La **Est. Vanessa Mayumi Villoslada Salazar (Representante Estudiantil)**: En representación del estamento estudiantil, solicita transparencia total para evitar que los avances



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

actuales terminen en una **declaratoria de nulidad** por incongruencias entre el Reglamento y el Estatuto. Manifiesta que, si bien están de acuerdo con los beneficios de la creación de facultades, su presencia en la Asamblea tiene como fin agilizar los procesos y alcanzar acuerdos concretos, no solo deliberativos.

Conclusión de la Presidencia sobre el Punto 1: La Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea, toma nota de las preocupaciones expresadas sobre el riesgo de nulidad, la necesidad de soporte presupuestal y la transparencia. Declara por agotado el debate informativo sobre el estado de las facultades y, de acuerdo con la agenda aprobada, dispone pasar al **Punto 2: Revisión del Estatuto**, donde se podrán proponer las modificaciones legales que los asambleístas han sugerido para subsanar las "inconsistencias" mencionadas.

La Est. Betzabeth Liliana Vargas Macedo (Representante Estudiantil): Complementando lo expuesto por la representación estudiantil, enfatiza que su postura es a favor del crecimiento institucional, pero advierte que el **debido proceso** es fundamental para evitar nulidades. Sustenta su posición en el **Artículo 5 de la Ley Universitaria N° 30220**, señalando que el fin máximo de la universidad es el estudiante. Exhorta a la Asamblea a **agilizar la modificación del Estatuto** para establecer con claridad los pasos de creación de facultades, garantizando que el desarrollo de la UNTELS se realice dentro del marco de la legalidad.

El Est. Leon Narrea, Erick Joseph (Representante Estudiantil): En su calidad de miembro del Consejo Universitario, manifiesta tener conocimiento del proceso de registro ante SUNEDU, pero reconoce que existen observaciones sobre presuntas irregularidades. Coincide con el estamento docente en que la prioridad debe ser **buscar soluciones técnicas**. Propone formalmente que se dé prioridad al tratamiento de las **disposiciones transitorias del Estatuto**, y que, si está dentro de las potestades de la Asamblea, se modifique la norma estatutaria hoy mismo para habilitar el funcionamiento del reglamento transitorio en beneficio de los estudiantes.

El Dr. Mark Donny Clemente Arenas (Director de la Escuela de Posgrado): Resalta que existe un consenso unánime sobre la necesidad de crecimiento de la universidad, especialmente ante un contexto nacional donde las universidades públicas han perdido matriculados frente a las privadas. Enfatiza los siguientes puntos:

- **Agilidad Operativa:** Insta a no dilatar la puesta en marcha de las nuevas carreras y facultades para no perder competitividad académica.
- **Crítica a la Gestión de Comunicación:** Considera justa la observación del Dr. Chenet, señalando que ha existido una **deficiencia en la comunicación** por parte del Rectorado. Indica que los procedimientos y la designación de decanos encargados debieron comunicarse previamente en reuniones de trabajo para evitar malinterpretaciones en la Asamblea.
- **Exhortación:** Solicita un esfuerzo de mayor apertura comunicativa por parte de las autoridades universitarias.

Registro de Próximas Intervenciones: La Presidencia toma nota de las solicitudes de solución inmediata y procede a conceder el uso de la palabra a los siguientes



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

asambleístas inscritos en el rol de oradores: Dra. Vilca, Dr. Herrera, Dr. Coronado (por cesión del Dr. Navarro) y Dr. Valero.

El Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca (Decano de la FIG): En su última intervención, el Dr. Valero da lectura a un pronunciamiento del **Consejo de Facultad de Ingeniería y Gestión**, en el cual docentes y estudiantes exhortan al cumplimiento estricto del Estatuto y sus normas complementarias, señalando que la ejecución de las nuevas facultades no se estaría ajustando al reglamento vigente. Plantea como soluciones:

- **Plan de Implementación vs. Reglamento:** Informa que ha remitido sugerencias técnicas tanto al Plan de Implementación como al Reglamento propuesto para subsanar inconsistencias.
- **Cronograma de Transición:** Propone dos escenarios de tiempo: una implementación en dos meses (la cual califica de alto riesgo por la falta de adecuación de documentos de gestión) o una **transición de seis meses**. Opta por esta última para asegurar que el proceso inicie ordenadamente en el semestre **2026-II**, con decanos encargados y documentos de gestión plenamente alineados al Estatuto.

La Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui aclara que los planes de implementación ya están terminados y que el Reglamento de Lineamientos no contraviene la norma superior.

- **Competencia Ejecutiva:** Enfatiza que el **Consejo Universitario** es el órgano encargado de operativizar y ejecutar la implementación por mandato de la Asamblea.
- **Necesidad de Nuevas Transitorias:** Propone que, ante la coyuntura, la Asamblea debe aprobar **nuevas disposiciones transitorias** que permitan ajustar lo no previsto y culminar el proceso de registro de firmas y de nuevas escuelas antes de fin de mes.

La Dra. Marina Vilca Cáceres (Vicerrectora Académica): La Vicerrectora Académica informa sobre puntos críticos para la tranquilidad del estamento estudiantil:

- **Garantía del Curso de Nivelación:** Asegura que el derecho al curso de nivelación está plenamente garantizado, siendo gestionado por Registro Académico en coordinación con las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos.
- **Jerarquía Administrativa:** Precisa que los Decanos encargados, designados por la Rectora, son subordinados de esta y deben presentar sus planes de implementación para la aprobación del Rectorado.
- **Avance Curricular:** Informa que la próxima semana se entregarán los cinco (05) diseños curriculares de las nuevas escuelas profesionales.
- **Oferta Educativa:** Indica que el Consejo Universitario definirá las modalidades (presencial, semipresencial o a distancia) y el cronograma de admisión (2026-I o 2026-II), siguiendo las orientaciones de SUNEDU.

El Mg. Max Fredi Quispe Aguilar (Docente Asambleísta): Manifiesta su preocupación por la viabilidad de las nuevas facultades debido a la reciente reducción del presupuesto institucional. Sus puntos principales fueron:



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- **Sostenibilidad y Calidad:** Cuestiona cómo se formalizarán los ambientes y la plana docente sin afectar las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) exigidas por la SUNEDU.
- **Observación de Procedimiento:** Consulta si existe el expediente completo con los informes técnicos de los Decanos y las aprobaciones de los Consejos de Facultad previos a su elevación a la Asamblea y SUNEDU.
- **Propuesta de Implementación Gradual:** Propone que se mantenga inicialmente una sola facultad para las nuevas escuelas y, tras un periodo de transición de un año o año y medio (al culminar el periodo del decano actual), se proceda a la elección de nuevos decanos y la separación de facultades, siempre supeditado a la existencia de presupuesto.
- **Infraestructura:** Advierte sobre la falta de laboratorios y aulas, señalando que la carrera de Ingeniería de Sistemas ya comparte espacios por falta de capacidad.

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** aclara la estrategia de financiamiento ante el MEF y MINEDU:

- **Generación de Demanda:** Explica que el presupuesto se asigna en función de alumnos y docentes reales. Para demandar mayores recursos, es imperativo poner en operación las carreras primero; no se puede solicitar presupuesto basado en hipótesis o proyecciones futuras.
- **Crecimiento Institucional:** Compara la situación con otras universidades de similar tiempo de creación que han crecido exponencialmente (como la UNTRM). Enfatiza que para gestionar terrenos y recursos ante la SBN y el MINEDU, la universidad debe demostrar crecimiento en su oferta educativa y número de estudiantes.

El **Dr. Alberto Coronado Matutti (Invitado - Miembro de la Asamblea anterior)**: Brinda un aporte técnico sobre la naturaleza de las funciones de los asambleístas:

- **Cuestión de Competencia:** Exhorta a los miembros a revisar las atribuciones de la Asamblea en la Ley Universitaria, señalando que los temas operativos y de implementación de carreras son competencia exclusiva del **Consejo Universitario**. Advierte que la Asamblea no debe emitir resoluciones sobre temas operativos, pues carecerían de legalidad.
- **Misión de la Asamblea:** Propone que el debate se centre únicamente en **identificar y modificar los artículos o disposiciones transitorias del Estatuto** que estén "trabando" el desarrollo administrativo. Insta a la Asamblea a enfocarse en destrabar la norma para permitir que la gestión avance.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

Cuarto Intermedio: Tras las intervenciones y la disposición de la Presidencia para el resumen técnico del Asesor Legal, la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** propone a los miembros asambleístas un cuarto intermedio con el fin de hacer uso del horario de refrigerio. La propuesta es aceptada por el Pleno, suspendiéndose la sesión por un espacio de **una (01) hora y quince (15) minutos**.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Verificación de Quórum para la Reanudación: Siendo las **14:15 horas**, la Secretaria General, **Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, procede al llamado de lista para la verificación del quórum reglamentario necesario para la reanudación de la sesión ordinaria.

Se constata la presencia de **veintiún (21) miembros asambleístas**, participando tanto de manera presencial como virtual. Se deja constancia de que se mantiene la misma asistencia registrada al inicio de la sesión, cumpliéndose con el quórum de ley para sesionar y adoptar acuerdos válidos.

Continuación de la sesión: Contando con el quórum reglamentario, la Presidenta declara reanudada la sesión y concede el uso de la palabra al Asesor Legal de la universidad para que proceda con el resumen técnico y la propuesta de "destrabe" normativo, conforme a lo acordado antes del intermedio.

CONTINUACIÓN DEL PUNTO 1

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, Presidenta de la Asamblea Universitaria, declara reanudada la sesión. El asambleísta **Mg. Carlos Vidal Dávila Ignacio** solicita, mediante cuestión de orden, que se concluya formalmente el primer punto de la agenda antes de pasar al siguiente. La Presidencia accede y dispone que se presente la propuesta de modificación de las disposiciones transitorias para cerrar el tema de la implementación de facultades.

El **Abg. José Luis Velásquez Lazo**, Asesor de Rectorado, presenta dos alternativas legales para resolver la problemática expuesta en el debate:

- **Alternativa A:** Otorgar, a través del Consejo Universitario, un plazo más holgado y ordenado para la ejecución de los planes de implementación, conforme a lo sugerido por el Dr. Valero.
- **Alternativa B:** Proceder con la modificación de las **Disposiciones Transitorias del Estatuto Universitario**, específicamente la **Novena Disposición**, para adecuar el marco legal a la realidad actual de la institución.

El Asesor Legal, por indicación de la Presidencia, procede a proyectar y dar lectura a la propuesta de modificación de la **Novena Disposición Transitoria**, la cual busca viabilizar el registro de firmas y el funcionamiento de las nuevas autoridades encargadas.

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** manifiesta que la implementación del Estatuto es un proceso integral que incluye no solo la creación de facultades, sino también la adecuación del **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** y otros instrumentos de gestión, por lo que las modificaciones propuestas deben asegurar la coherencia de todo el sistema administrativo.

El **Dr. Julio Elvís Valero Cajahuanca (Decano de la FIG)**: Reitera su postura sobre la necesidad de una transición ordenada que proteja al estudiante. Sus puntos clave fueron:



- **Preservación de Hitos:** Advierte que eliminar las disposiciones transitorias actuales podría poner en riesgo hitos académicos críticos.
- **Cronograma de Implementación:** Propone que el Consejo Universitario ejecute un plan que respete el Estatuto, pero sugiriendo que la transición efectiva se realice en un plazo de cuatro a cinco meses. Esto permitiría alinear reglamentos y documentos de gestión para que las facultades operen plenamente en el semestre **2026-II**, idealmente con autoridades titulares.
- **Riesgo Operativo:** Expresa que realizar la transición en solo dos meses (abril) resulta apresurado y podría repetir los riesgos observados en registros realizados a mitad de semestre.

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** aclara la necesidad de una solución normativa inmediata frente a factores externos:

- **Factor ONPE:** Informa que el diseño original de las transitorias preveía una elección inmediata; sin embargo, la **ONPE** ha manifestado falta de disponibilidad presupuestal o de tiempo, lo que vuelve incierta la fecha de elecciones de autoridades titulares (pudiendo postergarse hasta 2026 o 2027).
- **Solución de Transitoriedad:** Propone actualizar las disposiciones transitorias para facultar el funcionamiento de un **Consejo de Facultad Transitorio** y otorgar funciones específicas a los **Decanos Encargados**. Esto permitiría que las facultades tomen acuerdos válidos y los eleven al Consejo Universitario, evitando la parálisis institucional.
- **Reorganización Académica:** Menciona que, según orientaciones de la **SUNEDU**, el proceso se define como una "reorganización" donde las facultades deben operar con las escuelas actuales y recibir a las nuevas carreras. Concluye que, ante la imposibilidad de tener decanos electos a corto plazo, la única alternativa viable es modificar el Estatuto para permitir la operatividad inmediata de las facultades registradas.

El **Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta (Docente Asambleísta)**: El Dr. Chenet formula observaciones puntuales sobre la legalidad y la terminología del proceso:

- **Transparencia Documental:** Solicita el cumplimiento de la Novena Disposición Complementaria y manifiesta que no se ha remitido a los asambleístas la resolución formal de creación de facultades. Asimismo, exige respuesta formal a los oficios presentados por los docentes el 13 de diciembre (incluyendo el Oficio N° 002).
- **Cuestionamiento a la Denominación:** Observa que el término "**Decano Encargado**" podría generar confusión ante la **SUNEDU**, sugiriendo que la denominación técnica viable debería ser "Presidente de Comisión de Facultad".
- **Crítica a la Designación Directa:** Expresa su preocupación ante la propuesta de conformar "Consejos de Facultad Encargados", señalando que ello contraviene el principio de democracia universitaria al tratarse de cargos de confianza. Propone que se espere a la elección de titulares conforme a norma, argumentando que la **SUNEDU** no cuestionaría a una facultad que aún no entra en funciones operativas.



La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** responde a las observaciones planteadas:

- **Base Legal de la Creación:** Precisa que las facultades fueron creadas mediante el Estatuto y ratificadas con la **Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2025-UNTELS-AU**, documento que sirvió de base para el registro ante la **SUNEDU** sin observación alguna.
- **Mantenimiento de la Figura de "Encargatura":** Informa que la figura de "Decano Encargado" ya se encuentra en pleno proceso de implementación y ha sido reconocida en las comunicaciones con la **SUNEDU**.
- **Justificación de la Continuidad:** Señala que no corresponde modificar dicha denominación en este momento, dado que el registro de las nuevas facultades se realizó bajo esos términos. Explica que los lineamientos en debate tienen justamente el objetivo de formalizar el registro de firmas de dichos decanos encargados para operativizar las facultades.

Debate sobre la Denominación y Alcances del "Decano Encargado":

El **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**: Solicita que la Asesoría Legal aclare la diferencia técnica entre un "Decano (e)" por ausencia del titular y el "Decano Encargado" (entre comillas) consignado en el Estatuto, señalando que la **SUNEDU** suele distinguir ambas figuras en sus opiniones técnicas.

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** precisa que se utiliza el término completo "Decano Encargado" y que, según las comunicaciones con **SUNEDU**, la denominación ha sido aceptada sin alterar el proceso, respetando la autonomía universitaria.

Informe de Asesoría (Abg. José Luis Velásquez): Cita el **Informe N° 081-2025-SUNEDU**, indicando que se ha otorgado el contenido de funciones específicas al cargo bajo el nombre de "Decano Encargado". Menciona que, aunque otros términos como "Presidente" o "Coordinador" podrían ser equivalentes, el registro actual mantiene la denominación estatutaria.

La **Dra. Marina Vilca Cáceres (Vicerrectora Académica)**: Manifiesta su preocupación por la demora en la toma de decisiones y enfatiza los siguientes puntos:

- **Urgencia Operativa:** Advierte que las facultades ya existen y los estudiantes ya pertenecen a ellas (según consta en sus carnés), pero falta el **registro de firmas de los decanos** ante **SUNEDU**. Esto pone en riesgo los trámites de grados y títulos de los próximos egresados.
- **Competencia del Consejo Universitario:** Sostiene que no es necesaria la modificación de artículos del Estatuto. Afirma que, según las disposiciones transitorias vigentes, corresponde al **Consejo Universitario** aprobar los reglamentos y lineamientos de implementación.
- **Exhortación al Orden:** Insta a la Asamblea a permitir que los órganos de gobierno correspondientes resuelvan los temas operativos para proceder de inmediato con el registro de firmas y la aprobación de los planes de implementación por parte del Rectorado.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

El Mg. Max Fredi Quispe Aguilar (Docente Asambleísta): Plantea una duda sobre un posible vacío administrativo: consulta si, dentro de los procedimientos que implemente el Consejo Universitario, el Decano Encargado tendrá autonomía para la firma de bachilleres y otros actos académicos de forma individual, o si se requiere la conformación obligatoria de un **Consejo de Facultad**.

Definición de la Estructura de los Consejos de Facultad Transitorios:

Aclaración de la Presidencia: La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** precisa que ya se contempla la figura de un **Consejo de Facultad Transitorio**. Este se conformaría con los representantes ya elegidos que pasaron a sus respectivas facultades, complementándose con encargaturas para asegurar el funcionamiento hasta las elecciones definitivas.

Sustento Legal (Abg. José Luis Velásquez): El asesor aclara que, por el principio de democracia y órganos colegiados, un Decano Encargado no puede concentrar las atribuciones del Consejo de Facultad. Mientras el Decano ve aspectos administrativos, el Consejo debe ver los académicos. Propone dos vías: que el Reglamento Transitorio defina quién designa estos consejos o que la **Asamblea Universitaria modifique el Estatuto** para facultar formalmente su constitución.

Propuesta del Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo (Vicerrector de Investigación): Realiza un análisis sobre la necesidad de preservar la democracia universitaria y evitar la concentración de poderes. Propone:

- **Mecanismo de Legitimación:** Ante la falta de disponibilidad de la ONPE, sugiere replicar el modelo exitoso y sano de las elecciones de Jefes de Departamento (proceso interno sin ONPE) para designar tanto a decanos como a miembros de los consejos transitorios.
- **Advertencia de Riesgo:** Señala que mantener un esquema de encargaturas por confianza es un "terreno peligroso" que podría derivar en una intervención o reorganización por parte de la SUNEDU. Exhorta a buscar el mecanismo más legítimo posible dentro de la transitoriedad.

El Dr. Orlando Adrián Ortega Galicio (Docente Asambleísta): Expresa su preocupación respecto al proceso de elaboración de los diseños curriculares de las nuevas escuelas profesionales por parte de consultorías externas. Sostiene que, para garantizar la validez académica y técnica, dichos diseños deben ser **validados formalmente por un Consejo de Facultad** (sea interino o transitorio). Solicita que la Vicerrectoría Académica aclare el flujo de aprobación de estos instrumentos de gestión pedagógica.

Precisiones de la Presidencia y Consenso sobre la Transitoriedad: La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** destaca los aportes del Pleno y saluda la propuesta del Dr. Navarro sobre la elección transitoria. Ratifica que el proceso seguido ante la SUNEDU es legítimo y que la Asamblea tiene la potestad de establecer **normas temporales** que cumplan una función específica de "desatraso" administrativo sin vulnerar la legalidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Propuesta Final de la Asesoría Jurídica (Abg. José Luis Velásquez): Recogiendo las propuestas de los asambleístas y la viabilidad técnica del modelo de elecciones internas, el asesor plantea la siguiente hoja de ruta:

- **Elaboración de Reglamento:** Se propone la redacción de un **Reglamento de Elecciones Transitorias para Decanos y Consejos de Facultad**.
- **Naturaleza del Cargo:** Dichas autoridades tendrán carácter transitorio hasta que se puedan realizar las elecciones de titulares con el acompañamiento de la ONPE.
- **Competencia de Aprobación:** Informa que la aprobación de este reglamento específico es competencia del **Consejo Universitario**, del cual se dará cuenta oportunamente a la Asamblea Universitaria.
- **Plazo:** Se compromete a trabajar la propuesta para que sea sometida a debate y aprobación en la sesión de Consejo Universitario de la próxima semana.

Consenso sobre el Periodo y Mecanismo de Transitoriedad:

- **El Mg. Max Fredi Quispe Aguilar:** Respaldar la propuesta del Dr. Navarro y sugiere formalmente que el periodo de funciones del Decano y el Consejo de Facultad Transitorio se extienda hasta las próximas elecciones generales de autoridades titulares (previstas para el próximo año), permitiendo así un trabajo adecuado y continuo.
- **Ratificación de la Presidencia:** La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** acepta la propuesta y subraya la necesidad de formalizar una base legal sólida para presentar ante la **SUNEDU**. Señala que, ante la imposibilidad de contar con la ONPE a corto plazo, la figura del "Consejo Interino o Transitorio" bajo principios democráticos es la solución más viable. Propone, además, revisar las disposiciones transitorias que hayan perdido vigencia para su actualización o derogación.

Determinación de la Asesoría Jurídica y Cierre del Punto:

- **Propuesta Final (Abg. José Luis Velásquez):** Informa que, acogiendo la propuesta de elección interna, el **Consejo Universitario** aprobará un reglamento específico para la elección de Decanos y Consejos de Facultad Transitorios, con un periodo de vigencia estimado de un año a año y medio (proyectando hasta abril de 2027). Se compromete a presentar el proyecto en un plazo de tres a cinco días para su aprobación antes de fin de año.
- **Recomendación Normativa:** El asesor recomienda a la Asamblea **ratificar las nueve (09) disposiciones transitorias del Estatuto**, con la salvedad de las adecuaciones que se realizarán vía reglamento.
- **Acotación Técnica (Dr. Orlando Adrián Ortega Galicio):** Precisa que, al momento de ratificar o revisar las disposiciones, se debe poner especial énfasis en la coherencia de la **Primera y Segunda Disposición Transitoria** para alinearlas con el nuevo mecanismo de elección acordado.

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, Presidenta de la Asamblea, señala que, al haber vencido los plazos de ciertas disposiciones transitorias, corresponde su actualización para permitir que el Consejo Universitario emita los lineamientos y



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

directivas necesarios. Propone que el equipo técnico (Asesoría Jurídica, Planeamiento y Calidad) elabore una propuesta que sea socializada con los miembros de la Asamblea antes de su operatividad en el Consejo Universitario.

El **Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo** enfatiza la importancia de que dicho documento sea socializado previamente para garantizar el consenso.

Acto seguido, la Presidencia somete a votación la propuesta de encargar al Consejo Universitario la creación de un mecanismo reglamentario para la elección de las autoridades transitorias.

- **Resultado de la votación:** Aprobado por **Mayoría**.
- **Voto en contra:** Dra. Marina Vilca Cáceres (Vicerrectora Académica).

ACUERDO N° 02

ASAMBLEA UNIVERSITARIA ACORDÓ POR MAYORÍA: ENCARGAR al Consejo Universitario la elaboración del **Reglamento para la Elección de Decanos Encargados y de Consejos de Facultad Transitorios**, debiendo socializarse la propuesta ante los miembros de la Asamblea Universitaria para su conocimiento y posterior implementación operativa.

Constancia de Voto Discordante: La **Dra. Marina Vilca Cáceres**, Vicerrectora Académica, solicita que conste en acta su posición en contra, fundamentando que, a su criterio, no amerita modificación alguna del Estatuto. Sostiene que el Consejo Universitario debe limitarse a cumplir las atribuciones ya encargadas por el Estatuto vigente sin generar disposiciones adicionales.

2. Revisión del Estatuto: Presentación de avances a cargo de la Comisión Especial de Revisión del Estatuto.

Debate e intervenciones:

Intervención del Profesor Néstor Raúl Tasayco Matías (Secretario General del SIDUNTELS):

A solicitud del asambleísta **Mg. Carlos Vidal Dávila Ignacio**, la Presidencia concede el uso de la palabra al profesor **Néstor Raúl Tasayco Matías**, quien en su calidad de Secretario General del Sindicato de Docentes, manifiesta lo siguiente:

- **Cuestionamiento a la Gestión Administrativa:** Expresa su preocupación por lo que considera una falta de ajuste a lo establecido en el Estatuto en la resolución de problemas institucionales. Cuestiona el rol de la asesoría técnica de la universidad en dicho proceso.
- **Retraso en Infraestructura (Obra del Comedor):** Denuncia que la obra del comedor universitario presenta un retraso considerable, señalando que debió ser entregada en diciembre de 2023. Informa al Pleno que, tras dos años y medio, el proyecto no se ha concretado y que recientemente se habría caído la buena pro de la licitación de dicha obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- **Exhortación a la Rectora y Asambleístas:** Dirigiéndose a la Rectora, critica la falta de apertura para escuchar a los miembros de la comunidad universitaria frente a personas externas. Exhorta a los docentes y estudiantes asambleístas a cumplir con el mandato para el cual fueron elegidos: velar por los derechos de sus estamentos y defender los intereses de la universidad, señalando las deficiencias cuando las autoridades no actúan correctamente.
- **Conclusión:** Finaliza exigiendo eficiencia a las autoridades y sus equipos de trabajo, señalando que, tras dos años y medio de gestión sin resultados satisfactorios en estos puntos, se deben asumir responsabilidades por el bienestar de la institución.

Como Secretaría General, es fundamental registrar esta respuesta de la Presidencia, ya que constituye un **descargo técnico y cronológico** frente a las críticas del representante sindical. El acta debe reflejar que la demora responde a problemas estructurales de expedientes antiguos y normativas de contratación pública, deslindando responsabilidad directa de la gestión actual sobre el origen del problema.

Respuesta de la Presidencia sobre la Gestión del Comedor Universitario:

La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** interviene para brindar información detallada y aclarar el estado situacional de la obra del Comedor Universitario, exponiendo la siguiente cronología técnica:

- **Antecedentes y Expediente Técnico:** Informa que el proyecto se basa en un expediente del año 2019, derivado de gestiones del 2015. Explicó que, tras el periodo de pandemia y cambios de comisiones, en febrero de 2023 se produjo un accidente fatal en la obra, lo que generó procesos fiscales y demandas de indemnización que las autoridades actuales debieron resolver al asumir sus cargos en mayo de 2023.
- **Cambio de Modalidad de Ejecución:** Señala que el expediente se encontraba desactualizado en costos y avances. Bajo la recomendación del nuevo Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, se decidió cambiar la modalidad de "Administración Directa" a "Contrata", argumentando que la universidad debe centrarse en su fin educativo y dejar la construcción en manos de empresas especializadas.
- **Proceso de Liquidación y Auditoría:** Para viabilizar el reinicio, se procedió a realizar un peritaje, preliquidación y auditoría de obra entre agosto y diciembre del año pasado. Este proceso se vio afectado adicionalmente por cambios en la normativa de contrataciones del Estado (tránsito de OSCE a OECE en enero).
- **Estado Actual de la Licitación:** Informa que, tras la actualización de precios del expediente, se han realizado convocatorias públicas desde octubre, las cuales han enfrentado los plazos y complejidades de la Ley de Contrataciones.
- **Transparencia y Control:** La Presidencia enfatiza que el proceso cuenta con el acompañamiento del **Órgano de Control Institucional (OCI)** y que áreas como la DGA, Planificación y la Unidad Ejecutora de Inversiones están a disposición para brindar informes detallados. Reafirma su compromiso con la transparencia y honestidad, invitando a los asambleístas y estudiantes a solicitar la documentación pertinente si persisten las dudas.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Como Secretaría General, este registro es fundamental debido a que se trata de una modificación normativa de alto rango para la gobernabilidad institucional, alineada estrictamente con la legislación nacional vigente (**Ley N° 32418**).

Informe de la Comisión Revisora del Estatuto: El **Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo**, en representación de la Comisión (conformada también por los docentes Herrera, Quispe y Dávila), informa que se ha realizado un análisis integral del Estatuto. Señala que, en coordinación con Asesoría Jurídica, se han formulado propuestas de adecuación normativa basadas en tres ejes principales:

1. Orden de sucesión rectoral.
2. Protección de trabajadores diagnosticados con cáncer.
3. Adecuación de funciones del Vicerrectorado Académico respecto a las facultades.

Propuesta de Incorporación del Artículo 36-A (Sucesión Rectoral): El **Abg. José Luis Velásquez Lazo**, Asesor de Rectorado, sustenta la necesidad de incorporar el **Artículo 36-A** para adecuar el Estatuto a la **Ley N° 32418**. Explica que la norma nacional establece un orden de prelación claro (Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decano más antiguo) para garantizar la continuidad del Gobierno Universitario en caso de ausencia o vacancia del Rector, asumiendo el cargo en calidad de titular interino.

Votación y Acuerdo: La Presidencia somete a votación la propuesta de incorporación del referido artículo.

Resultado de la votación: Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N° 03

ASAMBLEA UNIVERSITARIA ACORDÓ POR UNANIMIDAD: INCORPORAR el **Artículo 36-A** al Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS), el cual quedará redactado bajo los siguientes términos:

"Artículo 36-A.- Orden de Sucesión Rectoral 1. Supuestos de sucesión: En casos de ausencia temporal, licencia, viaje oficial, vacaciones, impedimento médico temporal, o vacancia definitiva del Rector, se aplicará el siguiente orden de sucesión, conforme a lo establecido en la Ley N° 32418. **2. Orden de prelación:**

- **Primer nivel:** El Vicerrector Académico asume el Rectorado en calidad de Titular Interino.
- **Segundo nivel:** Si el Vicerrector Académico no puede asumir por ausencia, impedimento, renuncia o enfermedad documentada, asume el Vicerrector de Investigación, en las mismas condiciones que el anterior.
- **Tercer Nivel:** Si ambos Vicerrectores no pueden asumir, asume el Decano con mayor antigüedad en la categoría de Profesor Principal, en calidad de interino, hasta que la Asamblea Universitaria designe un Rector definitivo (si hubiera vacancia)."



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Propuesta de Incorporación del Artículo 49-A (Protección a Trabajadores con Cáncer):

El **Abg. José Luis Velásquez Lazo**, Asesor de Rectorado, presenta la propuesta de incorporación del **Artículo 49-A** al Estatuto, en estricto cumplimiento de la **Ley N° 32431**. Explica que esta norma busca garantizar la estabilidad laboral, la dignidad y la salud tanto del personal docente como no docente que enfrente un diagnóstico oncológico. Destaca que la propuesta prohíbe el despido por esta causa, asegura licencias remuneradas, la readaptación de puestos y el acompañamiento psicosocial, manteniendo siempre la confidencialidad médica.

Votación y Acuerdo: La Presidencia somete a consideración el texto propuesto. Al no presentarse objeciones y reconocerse la justicia y legalidad de la norma, se procede a la votación.

Resultado de la votación: Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N° 04

ASAMBLEA UNIVERSITARIA ACORDÓ POR UNANIMIDAD: INCORPORAR el **Artículo 49-A** al Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS), el cual quedará redactado bajo los siguientes términos:

"Artículo 49-A.- Protección Integral de Trabajadores Diagnosticados con Cáncer

1. Reconocimiento del derecho: La UNTELS reconoce y garantiza la protección integral de los derechos laborales, académicos, y de dignidad del personal docente y no docente que sea diagnosticado con cáncer, durante su tratamiento y posterior seguimiento médico, conforme a la Ley N° 32431 y los principios constitucionales de protección a la salud y al trabajo.

2. Prohibición de despido, cese o terminación: Es nulo de pleno derecho todo acto administrativo de despido, cese, no renovación de contrato, o terminación de vínculos laborales que tengan como motivo, causa, o pretexto el diagnóstico de cáncer, el sometimiento a tratamiento médico, o las secuelas derivadas de la enfermedad. Esta nulidad subsiste aunque el trabajador labore menos de cuatro (4) horas diarias, se encuentre en período de prueba, o desempeñe funciones de confianza.

3. Licencia remunerada por diagnóstico y tratamiento: El personal que sea diagnosticado con cáncer tiene derecho a licencia remunerada con goce de sueldo integral. La duración será determinada por informe médico especializado, con un mínimo de ausencia anual no menor a tres (3) meses.

4. Cobertura de funciones: Durante la licencia, la cobertura de funciones será financiada con cargo al presupuesto institucional conforme a la disponibilidad y procedimientos de ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

5. Readaptación y reubicación: La Universidad garantiza la readaptación de puesto o reubicación funcional si el trabajador no puede desempeñar temporal o permanentemente su función habitual, manteniendo su nivel remunerativo.

6. Acompañamiento psicosocial: Se ofrecerá soporte a través de la Dirección de Bienestar Universitario.

7. No discriminación: Se prohíbe toda estigmatización o trato diferenciado basado en antecedentes de cáncer, bajo sanción disciplinaria.

8. Confidencialidad Médica: Toda información médica es estrictamente confidencial y no se revelará sin consentimiento escrito del afectado.

9. Implementación reglamentaria: El Consejo Universitario, a propuesta del Rectorado, expedirá la Directiva detallada de Protección Integral.

Vigencia y obligatoriedad: Esta disposición es de obligatorio cumplimiento para todos los órganos de la Universidad y prevalece sobre cualquier norma interna contraria."

Modificación del Artículo 73 (Ubicación Orgánica del Pregrado y Posgrado):

El **Abg. José Luis Velásquez Lazo**, Asesor de Rectorado, sustenta la propuesta de modificación del **Artículo 73** para alinear el Estatuto con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, buscando concordancia normativa. Propone que tanto el pregrado como el posgrado dependan orgánicamente del Rectorado.

Debate y Precisiones Técnicas:

El **Dr. Mark Donny Clemente Arenas** Sugiere que, si bien la dependencia orgánica debe ser del Rectorado, la supervisión académica debería recaer en el Vicerrectorado de Investigación.

La **Dra. Marina Vilca Cáceres (Vicerrectora Académica)**: Manifiesta su desacuerdo basándose en el **Artículo 65 de la Ley Universitaria**, argumentando que el Vicerrectorado Académico debe dirigir y ejecutar la política académica, la cual incluye al posgrado como máximo nivel de formación. Sostiene que la modificación podría no alinearse con la normativa nacional vigente.

El Abg. Velásquez precisa la distinción entre **dependencia orgánica** (jerarquía y jefatura) y **dependencia funcional** (competencias y supervisión). Explica que, jerárquicamente todos dependen del Rectorado según el **Art. 62.2 de la Ley Universitaria**, pero funcionalmente la Vicerrectora Académica mantiene sus competencias para implementar las políticas educativas correspondientes.

Votación y Acuerdo: Tras las aclaraciones sobre la diferencia entre jerarquía y función, la Presidencia somete la propuesta a votación.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resultado de la votación: Aprobado por **Unanimidad**.

ACUERDO N° 05

ASAMBLEA UNIVERSITARIA ACORDÓ POR UNANIMIDAD: MODIFICAR el Artículo 73 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 73.- Ubicación Orgánica del pregrado y el posgrado dependen del Rectorado."

Modificación del Artículo 150 (Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur):

El **Abg. José Luis Velásquez Lazo**, Asesor de Rectorado, sustenta la necesidad de modificar el **Artículo 73** (corrección: **Artículo 150**) del Estatuto para "levantar las observaciones de la **SUNARP**. Explica que el uso del término "creada" en pasado ha generado trabas registrales, por lo que se requiere una redacción que se alinee al marco jurídico de las personas jurídicas de carácter privado.

Debate y Precisiones Técnicas:

El **Dr. Julio Elvis Valero**: Expresa una duda sobre la designación de la Junta de Administración por parte del Rector, sugiriendo que, para mayor legitimidad, debería intervenir el Consejo Universitario.

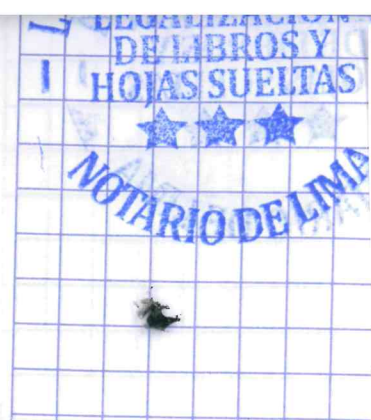
La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** aclara que someter a una entidad privada (la Fundación) a la aprobación del Consejo Universitario genera una contradicción legal, ya que el Consejo no puede ser "juez y parte" de una persona jurídica autónoma. Propone que la entidad se rija estrictamente por su propio Estatuto y el marco de la Superintendencia de Fundaciones.

El **Abg. José Luis Vargas Tuya**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que, aunque la iniciativa nace de la universidad (derecho público), la Fundación se rige por el **Código Civil** (ámbito privado). Por tanto, debe sujetarse a las reglas de constitución de personas jurídicas y a su propio Estatuto para tener validez ante los registros públicos.

Cuestión Informativa y Beneficios de la Fundación:

El **Dr. Mark Donny Clemente**: Explica a los representantes estudiantiles que la Fundación permitirá financiar becas e iniciativas con independencia presupuestal, sin depender exclusivamente del Tesoro Público.

La Rectora ejemplifica los beneficios citando casos como la Universidad Agraria. Explica que la Fundación permitirá agilizar pagos (como a docentes por titulación o investigadores) que actualmente sufren retrasos por las restricciones de recaudación y autorizaciones impuestas por el **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Votación y Acuerdo: Habiéndose aclarado la necesidad de alinear el texto para viabilizar el registro en SUNARP, la Presidencia somete a votación la propuesta de modificación.

Resultado de la votación: Aprobado por **Unanimidad**.

ACUERDO N° 06



ASAMBLEA UNIVERSITARIA ACORDÓ POR UNANIMIDAD: MODIFICAR el Artículo 150 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 150.- Fundación para el desarrollo Universitario de Lima Sur: Es una entidad autónoma de carácter privado, será creado por la UNTELS con el objetivo de respaldar y apoyar los programas y actividades de investigación, formación profesional, extensión social, sus programas y actividades. Goza de personería jurídica propia, sin fines de lucro. Se rige por su propio Estatuto y el marco jurídico nacional. Su Junta de Administración es designada por el Rector."

Modificación del Artículo 138 (Causales de Vacancia de Autoridades):

El **Abg. José Luis Velásquez Lazo**, Asesor de Rectorado, sustenta la propuesta de modificación del **Artículo 138** del Estatuto. Explica que el numeral 3 de dicho artículo establece una restricción que no está contemplada en la Ley Universitaria y que confunde los mecanismos de control, por lo que se propone su retiro para alinear la norma interna a los criterios legales actuales.



Debate y Precisión Técnica:

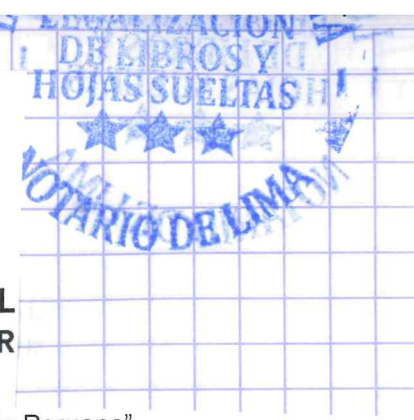
El **Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta** refuerza la propuesta señalando una distinción jurídica necesaria: aclara que la **ONPE** diferencia claramente las figuras de **vacancia** (por causales objetivas) y **revocatoria** (por voluntad del electorado). Indica que el numeral 3, al exigir una cantidad específica de votos para separar a una autoridad, describe en realidad un proceso de revocatoria y no de vacancia, por lo cual técnicamente no corresponde que permanezca en dicho artículo.

Votación y Acuerdo: Habiéndose establecido que el tenor del numeral 3 no corresponde a la lógica de una vacancia según la normativa nacional, la Presidencia somete a votación su derogatoria.

Resultado de la votación: Aprobado por **Unanimidad**.

ACUERDO N° 07

ASAMBLEA UNIVERSITARIA ACORDÓ POR UNANIMIDAD: DEROGAR el numeral 3 del Artículo 138 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS).



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

el cual hacía referencia a la exigencia de votos para el pedido de vacancia de autoridades, debiendo quedar el artículo redactado únicamente con las causales de vacancia que se ajusten a la Ley Universitaria vigente.

3. Aprobación del Informe Semestral: Evaluación y votación del informe de gestión correspondiente.

Intervención de la Oficina de Planificación y Presupuesto: El **Mg. Luis Felipe Alarcón Armas**, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP), se dirige al Pleno para tratar el punto referido al **Informe Semestral de Gestión**.

- **Disponibilidad del Informe:** Informa que el documento consolidado con el trabajo de todas las unidades orgánicas ya obra en poder de cada uno de los asambleístas para su revisión.
- **Metodología de Trabajo:** Dada la extensión del informe, solicita la anuencia de la Asamblea para iniciar un proceso de comunicación directa y técnica con los asambleístas. El objetivo es recoger sugerencias, aportes y consultas de manera previa, agilizando así el debate para la sesión de aprobación definitiva.

Disposición de la Presidencia: La **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** respalda la propuesta de la OPP y exhorta a los miembros de la Asamblea a participar activamente en la socialización del documento. Precisa que el informe en evaluación corresponde al periodo con corte al **31 de julio**, cumpliendo así con los plazos de transparencia institucional.

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN Y CUARTO INTERMEDIO

Propuesta de la Presidencia: Debido a la extensión de la agenda y la necesidad de que los asambleístas analicen técnicamente el Informe Semestral junto a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui** propone un **cuarto intermedio**, suspendiendo la presente sesión para ser reanudada en una fecha próxima.

Acuerdo de Reanudación: El Pleno de la Asamblea Universitaria, por decisión **unánime**, acuerda suspender la sesión y entrar en cuarto intermedio, fijando su reanudación para el día **jueves 8 de enero de 2026, a las 09:00 horas**, en el mismo recinto (o modalidad virtual, según corresponda).

Siendo las **17:00 horas** del mismo día, mes y año, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTELS



Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaria General de la UNTELS